JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Toledo, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	No. 54820 40 89 001 2021 00122 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. WILLIAM MALDONADO DELGADO
EJECUTADO:	ALQUIMEDES QUIÑONES CASTRO

Teniendo en cuenta lo estatuido en la Ley 1564 de 2012 –Código General del Proceso–, en su Art. 366 numeral 1°, que fielmente expresa:

"(...) El secretario hará la liquidación y corresponderá al juez aprobarla o rehacerla. (...)".

Encontrándose debidamente efectuada la Liquidación de Costas por la Secretaría del Juzgado, acorde con la realidad procedimental comprobada en el expediente, este Despacho Judicial la encuentra ajustada a derecho por lo cual imparte su aprobación a favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

KM

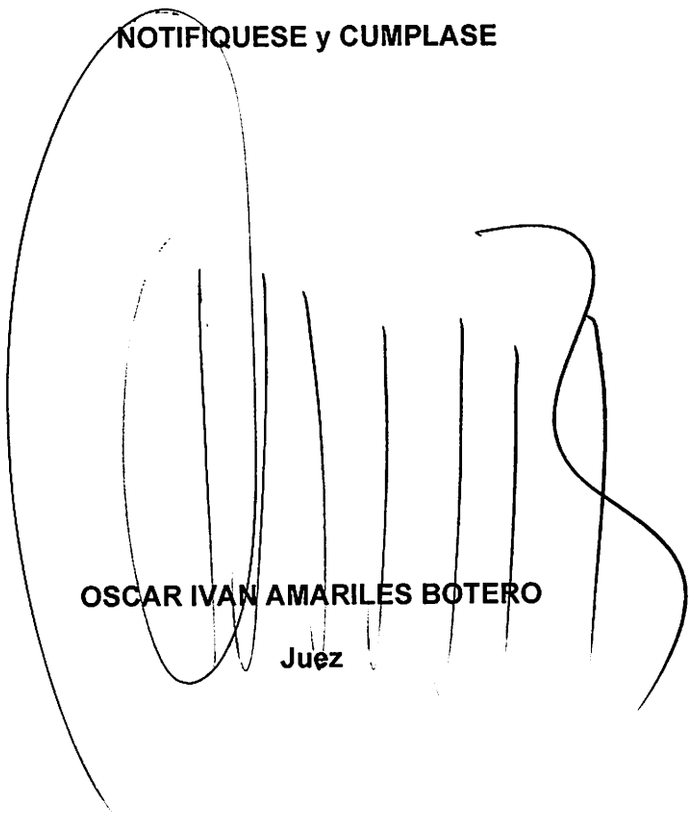

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO

Juez